



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: AMPLIACIÓN DOTACIÓN ECONOMICA DE LAS SUBVENCIONES PARA APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y EVENTOS, Y FESTIVALES CONSOLIDADOS, PARA EL AÑO 2026.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobada por el Pleno el día 20 de junio de 2023 (BOTHA, 28 de julio de 2023), establece las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025, se contempla la presente línea de subvenciones, de conformidad con la ficha que consta en el expediente.


Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 se aprobó la convocatoria y las bases de la concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, por un importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), desglosado conforme a las siguientes cuantías:

- o Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 175.000,00 euros.
- o Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 25.000,00 euros.

En el punto 7 de las bases, relativo a los recursos económicos, se hace constar lo siguiente:

"Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 23.12.03.3341.489.33 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2026 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Cultura), con una dotación máxima de doscientos mil euros (200.000,00 €.-)"

Si bien, en el caso de que el crédito presupuestario aprobado definitivamente para el ejercicio 2026 sea superior a dicha cuantía, y previa la tramitación del correspondiente

<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Cancejata Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 09:56:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY			

<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ISMVCEAA24VECVUFLNLF6J4GOCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/04/2026 11:53:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 ISMVCEAA24VECVUFLNLF6J4GOCY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

expediente de gasto antes de la Resolución final, el órgano gestor podrán decidir su aplicación o no a la convocatoria, sin necesidad de una nueva convocatoria."

En el presupuesto de 2026 aprobado por acuerdo del Pleno en fecha 27 de marzo de 2026 se recoge que la dotación presupuestaria de la partida 23.12.03.3341.489.33 para la convocatoria de subvenciones de proyectos culturales del año 2026 es de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros).

En Informe de la Jefatura del Servicio de Cultura de fecha XXX se propone que esos 10.000,00 euros se incrementen en el desglose de Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales, pasando de contar con 175.000,00 euros a 185.000,00 euros.

Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.


Según todo lo expuesto, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en virtud del decreto de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como del artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,


PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el incremento de diez mil euros (10.000,00 euros) en la dotación económica de la convocatoria de concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.489.33, consignándose dicho importe en el apartado de eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web municipal.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 09:56:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY			


<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/04/2026 11:53:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY			


de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
 No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PCAP.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen oportuno.

3

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 09:56:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 E4VBDIZ6NQTGUZTYLSWNYAX5PY			

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/04/2026 11:53:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko APIRILAREN
18an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ehalbidetzen du honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena. Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación)	ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/04/2026 11:53:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 ISMVCEAA24VECVUFNLF6J4GOCY			